

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Contratación**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación relativa al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2024, sobre la devolución de la garantía definitiva del contrato relativo a la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de **“Acondicionamiento de parcelas de dominio público en el barrio de San Blas para dotación de aparcamiento en superficie con carácter provisional”**. (Expte. 72/16 CNDG2024000034)”, y habiendo resultado infructuosa la actuación realizada para la notificación de dicha resolución a través de **NOTIFICA**, por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, se pone de manifiesto al interesado la resolución que a continuación se detalla, mediante el presente edicto, a los efectos de notificación previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA:

“14. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “ACONDICIONAMIENTO DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO EN EL BARRIO DE SAN BLAS PARA DOTACIÓN DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE CON CARÁCTER PROVISIONAL” (EXPTE. N.º 72/16 CNDG2024000034)

(...)

Primero. Devolver a la mercantil **AGLOMERADOS, OBRAS Y CANTERAS DELTA, S.L.**, con NIF: **B53952370**, la garantía definitiva, depositada mediante **aval** por importe de **4.010,09 €**, según carta de pago con número de operación **320160007037** de fecha **13 de septiembre de 2016**, depositada para responder de la buena ejecución del contrato relativo a la ejecución de las obras comprendidas en el **“Proyecto de acondicionamiento de parcelas de dominio público en el barrio de San Blas para dotación de aparcamiento en superficie con carácter provisional”**.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes, y comunicárselo a la Tesorería Municipal, a sus efectos.”

Firmado electrónicamente,

El Concejal de Contratación. Fdo.- Manuel Villar Sola
El Vicesecretario. Fdo.- Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

